

Hda. Casa Grande, 16 de Octubre de 1946.

Señor  
Dr. Elías Siturri L.V.,  
Trujillo.

Muy señor nuestro:

✓ CATALINO SANCHEZ MENDOZA.- Agradeceremos a Ud. indemnizar al ex-trabajador del rubro por el tiempo de servicios prestados en la Hda. Roma, rogándole tomar nota de los siguientes datos:

Ocupación: Carrero. Jornal: t/m. S/ 1.63 y 1.1/2 ración(S/ 0.90)

Trabajó	desde	Agosto	11/928	á	Abril	26/929
"	"	Agosto	16/930	"	Enero	31/936
"	"	Julio	26/936	"	Mayo	1º/942
"	"	Junio	13/942	"	Mayo	7/943
"	"	Junio	5/943	"	Agosto	11/944
"	"	Setiemb.	9/944	"	Abril	13/945
"	"	Mayo	26/945	"	Julio	6/945.

Sánchez se retira del trabajo por enfermedad según certificado del médico del Hospital de Chocope y de nuestro facultativo. Debe a la Contrata Hacienda la suma de S/ 17.00. No ha tenido derecho a las vacaciones de 1945, por no tener el record de trabajo que la ley determina.

Sin otro particular nos repetimos,  
de Ud. muy atentos y SS. SS.

*p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.*

AA-HCG-13  
Cav. 18  
Do. 84  
Fs. 1

